

AVANZANDO EN BUSCA DE UN RECONOCIMIENTO DE CALIDAD

JULIO, 2017



Uno de los primeros pasos para la búsqueda de un reconocimiento de calidad, es la Autoevaluación, la cual consiste en un proceso participativo, reflexivo y dirigido a un mejoramiento continuo, que permite establecer las fortalezas y debilidades de una institución y de los programas académicos.

Debe entenderse que la Autoevaluación no concluye, sino que constituye un ejercicio permanente que permite transformar la reflexión en acción para la mejora continua del servicio educativo. La finalidad principal es, precisamente, brindar servicios con calidad, que promuevan la satisfacción de la comunidad universitaria y sean acordes a las demandas de la sociedad actual, brindando a ésta, profesionales preparados para coadyuvar al desarrollo del país.

Asimismo, la Autoevaluación implica un ejercicio de transparencia en donde la Universidad, puede visualizar sus potencialidades, y posteriormente, por medio de procesos de acreditación, optar por certificaciones de calidad a nivel nacional o internacional. Estas certificaciones avalan el cumplimiento de una serie de requisitos que cada organismo solicita. En Costa Rica, la institución encargada de acreditar la calidad de los programas educativos a nivel universitario, es el SINAES.

FECHAS IMPORTANTES

19 de julio -
Visita de la Comisión del Consejo Nacional de Acreditación, SINAES, a la Universidad:
Sede Central, Cartago.

26 de julio -
Visita de la Comisión del Consejo Nacional de Acreditación, SINAES, a la Universidad:
Sede Turrialba.



¿Qué es el SINAES?

La discusión sobre la importancia de evaluar la calidad de las carreras e instituciones de educación superior, con fines de acreditación, comenzó en Costa Rica desde la segunda mitad de la década de los ochenta y se intensificó en la década de los noventa. En 1999 se ratificó el “Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”

SINAES significa: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, fue creado mediante la Ley 8798. Es la institución a la que el Estado costarricense le otorgó la potestad de dar fe pública de la calidad de las instituciones, carreras y programas de educación superior que voluntariamente se sometan a su riguroso proceso de evaluación y demuestren el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos.

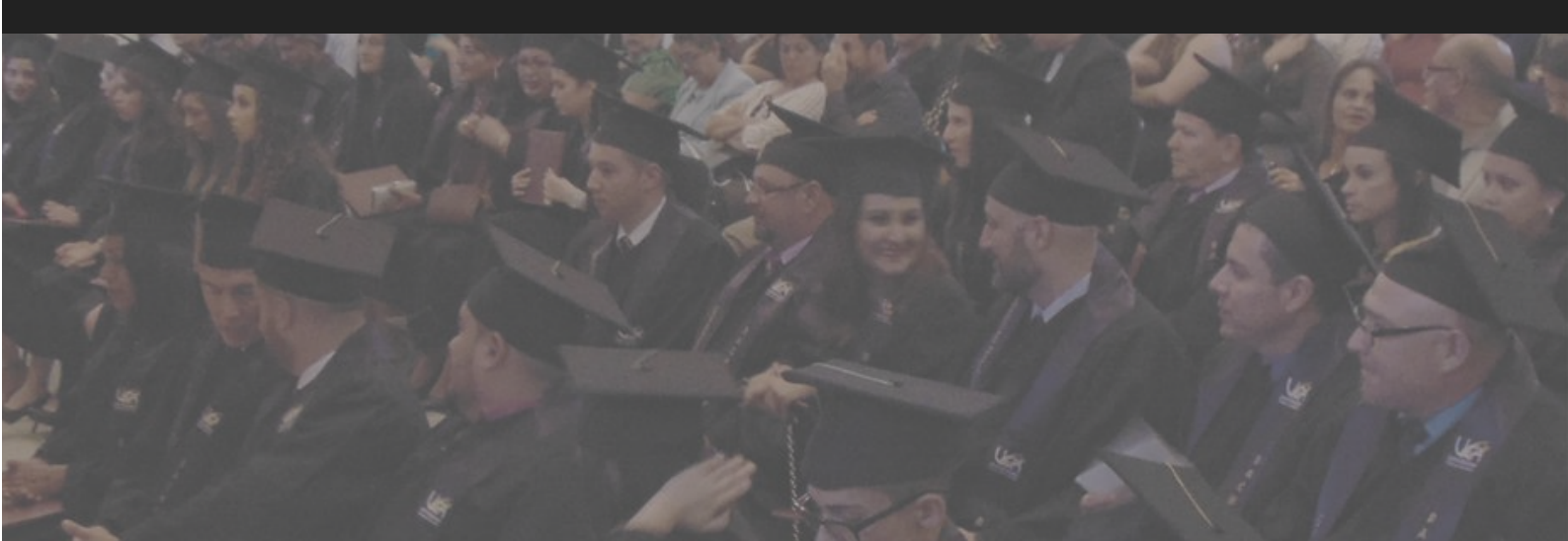
Las instituciones de educación superior miembros del SINAES están comprometidas con los principios de calidad que rigen al Sistema. La Ley dispone, entre otros aspectos, que los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán carácter de norma académica nacional de calidad.

“

El quehacer del SINAES está estructurado en cinco áreas estratégicas: Acreditación, Capacitación, Investigación, Cultura de Calidad y Fortalecimiento Institucional.

”

-SINAES



Beneficios de la Acreditación

La acreditación genera beneficios para los estudiantes, para los empleadores, graduados y para las propias instituciones de educación superior:

- Es una guía para que las universidades puedan ordenar sistemáticamente la información y priorizar las acciones.
- Los estudiantes reciben una formación de calidad certificada que cumple con estándares de calidad internacionales.
- Las universidades se comprometen a la mejora continua de sus instalaciones, profesores, equipo, planes de estudios, entre otros.
- SINAES cuenta con reconocimiento internacional, lo que agrega valor al profesional facilitándole la inserción en el mercado internacional.
- El proceso de autoevaluación y el sostenimiento de la acreditación exigen el seguimiento permanente en torno a la inserción laboral de los egresados.
- La ley 8798, establece que las instituciones de gobierno deben darle prioridad en la contratación, a profesionales egresados de carreras acreditadas.

Adhesión al SINAES

Aquellas instituciones de educación superior costarricenses que deseen integrarse al SINAES debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de membresía para instituciones universitarias o el específico para instituciones parauniversitarias.

La Universidad de Cartago Florencio del Castillo, de manera voluntaria y con firme convicción, decidió afiliarse al SINAES, como parte de su compromiso con la calidad académica y el mejoramiento continuo.

A principios del año 2017, se envió al SINAES la solicitud de adhesión, dicha solicitud constituye un primer acercamiento a la Autoevaluación, realizado por la comisión a la que se le delegó este proceso. Se visualiza, a grandes rasgos, el quehacer de la Universidad, sus alcances y funcionamiento general.

Los miembros de la Comisión del Consejo Nacional de Acreditación, en la presente etapa, realizarán visitas para conocer y corroborar lo leído en el informe, con una observación.

Durante la visita, los miembros de la Comisión del Consejo pueden solicitar entrevistarse con cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria, es decir, con personal académico, personal administrativo, personal de servicios generales, personal docente y estudiantes.

De igual manera, es posible que los miembros de la Comisión del Consejo Nacional de Acreditación que nos visitarán, soliciten información o documentos de nuestro quehacer diario, por lo que es indispensable mantenerlos en orden y a disposición. Asimismo, facilitárselos con cordialidad, prudencia y transparencia.